

441 cuatrocientos cuarenta y uno



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

220

Cédula del Afiliado: 0903281889

Nombre del Afiliado: PITA GARCIA FERNANDO ENRIQUE

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
OTROS	HOST	12071458	METROPOLITAN TOURING DE GUAYAQ	1965-09	1970-04	55	0
PUBLICO	HOST	1201838	BANCO DE LA VIVIENDA	1973-02	1973-10	9	0
PUBLICO	HOST	12018728	JUNTA DE LA VIVIENDA	1973-11	1977-03	41	0
OTROS	HOST	12082239	ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL CIA L	1977-08	1996-12	98	27
PUBLICO	HOST	03017740	MIN OBRAS PUBLICAS QUITO	1988-09	1992-08	48	0
OTROS	HOST	42901822	DETERBU S A	1997-01	2001-07	28	0
PUBLICO	HOST	12010963	TRIBUNAL PROVINCIAL DEL REFINRE	2000-11	2004-12	47	0
PUBLICO	HL	0968530920001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS	2005-06	2011-12	56	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	56	0
	HOST	323	27
Sub-Total		379	27
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	7	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total		7	0
TOTAL REAL		372	27



Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA
 DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue devuelta que devolvi al interesado - Guayaquil.

Francisco Javier Neza García
NOTARIO XXIV

Quito, 17 de agosto de 2018



* Las aportaciones no corresponden a imposiciones las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información puede estar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
 * En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte correspondiente por subsidio del estado.

0000421

ESPACIO EN BLANCO

442 cuaprecintos cuarenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACCION DE PERSONAL

Número 807-DRH-CNE-2011

Fecha 12/12/2011

220

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución. N°

Fecha

Nombres y Apellidos

Cedula de Identidad

Libreta Militar

Rige a partir de

PITA GARCIA FERNANDO ENRIQUE

090328188-9

0

13/12/2011

Nombramiento Provisional

Licencia Sin Sueldo

Amonestación Escrita

Nombramiento Regular

Licencia Con Sueldo

Destitución

Ascenso

X Renuncia

Supresión de Puesto

Aumento de Sueldo

Jubilación

Enfermedad

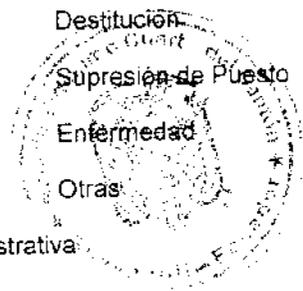
Traslado

Suspensión

Otras

Vacaciones

Sanción Pecuniaria Administrativa



Explicación:

La Máxima Autoridad Administrativa y Nominadora del Consejo Nacional Electoral, Dr. Domingo Paredes Castillo Presidente del Consejo Nacional Electoral, agradece los servicios prestados a la Función Electoral y acepta la renuncia presentada por el Ing. Pita Fernando Enrique, al cargo de Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a partir del 13 de Diciembre del 2011, de conformidad con el Art. 47 literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público. ANTECEDENTES: Memorando N° 0032-P-JDPC-CNE-2011, de fecha 09 de Diciembre del 2011.

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Dependencia CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dependencia

Departamento o Sección DELEGACION PROVINCIAL GUAYAS

Departamento o Sección

Puesto DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL

Puesto

Lugar de Trabajo GUAYAQUIL

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico 0 Sueldo Unificado 3168

Sueldo Básico Sueldo Unificado

Partida Presupuestaria

Partida Presupuestaria

201158000900002000000001A95510105000000100000000 30

REVISADO

E. Cor. Mauricio Tayupanta N.
DIR. RECURSOS HUMANOS

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Domingo Paredes Castillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Registro y Control

PARA SALIDA DE LA INSTITUCIÓN

OBSERVACIONES

DOY FE Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvió
al interesado - Guayaquil

Francisco Xavier Yagza
NOTARIO XXIV
0000422



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MEMORANDO Nº 1603- DRH-CNE-2009



DE: Econ. María Luisa Meza Espinoza
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

PARA: Ingeniero Enrique Pita García
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

ASUNTO: Nombramiento Provisional de libre remoción

FECHA: Quito, agosto 27 del 2009

En cumplimiento a la disposición del señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, conferida mediante Oficio Nº 512-P-OSC-CNE-2009 de 26 de agosto del presente año numerales 2 y 3; le comunico a usted que a partir del 1º de septiembre del 2009, esta Dirección emitirá el nombramiento provisional de libre remoción como **"Director Provincial Electoral"** de la Delegación Provincial del Guayas, cuya legalidad se realizará mediante la Acción de Personal correspondiente.

Atentamente,

Econ. María Luisa Meza Espinoza
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Adjunto: Resolución SENRES 2009-000160 de 1 de julio de 2009.
Oficio Nº 512-P-OSC-CNE-2009

NIDIA



DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví satisfecho - Guayaquil.



0000423

ESPACIO EN BLANCO

444 Cuatrecasino Cuatrecasino y Cuatrecasino



Secretaría General



OFICIO N° 000322

Quito, 22 de diciembre del 2008

DELEGACIÓN DE PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL C.N.E.

Ing. Enrique Pita
Guayaquil



De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria del día lunes 22 de diciembre del 2008, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-51-22-12-2008

"El Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve contratar al ingeniero Enrique Pita, en el grado 6 del nivel jerárquico superior, desde el 22 hasta el 31 de diciembre del 2008, contratado que cumplirá las funciones de Director de la Delegación de la Provincia de Guayas del C.N.E.

El Director de Asesoría Jurídica elaborará el contrato correspondiente, mismo que será suscrito por el licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Organismo.

Se dispone a la Directora Financiera realice las erogaciones que correspondan para cumplimiento de esta resolución".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Alva

**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil.

23 DIC 2008

RECIBIDO



Av. 6 de Diciembre 123-122 y Bosmediano
Tel: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec



0000424

ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

h. Ser o haber sido catedrático en materia de derecho constitucional, electoral, derechos humanos, civiles o políticos,

FECHA		INSTITUCIÓN	MATERIA IMPARTIDA
DESDE	HASTA		
1	-	-	-

i. Haber recibido reconocimiento por alguna institución pública que demuestre probidad y méritos, mínimo dos años

FECHA		INSTITUCIÓN	TIPO DE RECONOCIMIENTO
DESDE	HASTA		
1	-	-	-

0000425



ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

J. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal:

	FECHA		ORGANIZACIÓN	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS
	DESDE	HASTA			
1	Enero.-2015	Actualidad	Cámara de la Construcción de Guayaquil, CCG	Presidente	Emisión de Boletines de prensa, su difusión. Entrevistas en medios de comunicación para denunciar actos de corrupción en la contratación pública. Denuncia pública de corrupción en la construcción de Hospitales del Iess. Denuncia pública por la falta de inclusión y participación de constructores nacionales en la construcción de obras públicas bajo Alianzas Público Privadas. Emisión de Editoriales en Revista Construcción y Desarrollo Participación en reuniones con representantes del sector productivo nacional para establecer agendas de trabajo orientadas a contribuir mediante propuestas al gobierno, a la transparencia, reducción y optimización de procesos legales.

446 cuatrocientos cuarenta y seis 220 1 de 3



0000426

ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

j. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal:

	FECHA		ORGANIZACIÓN	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS
	DESDE	HASTA			
2	Enero.-2015	Actualidad	Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción, FECC	Presidente	Presentación de propuestas para la reforma de Ley de Contratación Pública, Optimización y Simplificación de Trámites, normativas que según su estado actual fomentan o propician actos de corrupción.
3	Enero.-2015	Actualidad	Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, FIIC	Representante de FECC	Organización y participación en reuniones con Cámaras de la Construcción a nivel nacional. Ruedas de prensa para denunciar actos de corrupción en la contratación pública.
4	Oct.-2017	Actualidad	Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, FIIC	II Vicepresidente	Participación en Comisión Anticorrupción. Participación en Comisión Anticorrupción. Elaboración de editoriales con denuncias de actos de corrupción en el Ecuador.
					Participación en reuniones y eventos: Consejos Directivos, Congresos y Comisiones, en las que se analizaron temas económicos, políticos y de corrupción en América Latina.

0000427



447 cuatrocientos cuarenta y siete

220

2 de 3

ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

j. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal:

	FECHA		ORGANIZACIÓN	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS
	DESDE	HASTA			
5	Oct.-2015	Actualidad	Comité Empresarial Ecuatoriano, CEE	Representante de CCG/FECC	Emisión de acuerdos y declaraciones conjuntas entre los países de América Latina, miembros de la FICC, contra la corrupción. Organización de propuestas de las diferentes instituciones y federaciones, integrantes del sector productivo contra la corrupción en la administración pública. Elaboración de boletines, editoriales y boletines conjuntos contra la corrupción. Publicación conjunta de manifiestos contra actos de corrupción en la administración pública nacional.



0000428

220

448 cuatrocientos cuarenta y ocho

ESPACIO EN BLANCO



**CÁMARA DE LA
CONSTRUCCIÓN
DE GUAYAQUIL**

449 cuatrocientos cuarenta y nueve

720



A QUIEN INTERESE

Me es grato dejar constancia que el **ING. FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA**, con Cédula de Identidad No. 093281889 y de profesión Ingeniero Civil, ejerció el cargo de **Presidente de la Cámara de la Construcción de Guayaquil**, durante el periodo enero 2015 a enero 2017.

Ejerció su cargo con profesionalidad y responsabilidad, demostrando -además- ser una persona de reconocidas virtudes morales y probada honestidad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Ing. Manuel Esparza Chérrez
Gerente CCG

Guayaquil, agosto de 2018



ESPACIO EN BLANCO

450 cuatrocientos cincuenta



220

Guayaquil, Enero 26 del 2015
Oficio No. 001-P-CCG



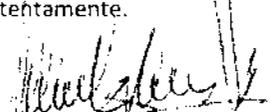
Señor Ingeniero Civil
FERNANDO ENRIQUE PITA GARCIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la Sesión de Directorio de la **CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUAYAQUIL** celebrada el 23 de Enero del 2015, por unanimidad y de conformidad con los resultados de los Comicios efectuados en esta Institución se resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** de esta Cámara por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, registrados en la Subsecretaría Regional del Litoral del Ministerio de Industrias y Competitividad el de Julio del 2008.

A usted le corresponderá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de Los Estatutos Sociales la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cámara de la Construcción de Guayaquil conjuntamente con el Gerente.

Atentamente.


ARQ. MANUEL TORRES VELIZ
Gerente.

ACEPTO la designación constante en el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Enero 26 del 2015

Ing. Civil **FERNANDO ENRIQUE PITA GARCIA**.
Céd. Ciud. N°0903281889

0000430



RAZON: LA COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE ACUERDO No. 15 023 DEL 11 DE MARZO DE 2015, REGISTRÓ EL DIRECTORIO DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL PARA EL PERÍODO 2015 - 2017. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL, DE FECHA VIERNES 23 DE ENERO DE 2015, SEGÚN ACTA No. 044-2015, SE POSESIONÓ AL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2015 - 2017, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ANTES MENCIONADA ORGANIZACIÓN. **LO CERTIFICO.-**

GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 2015.


AB. DARÍO UBILLA MAZZINI
UNIDAD ZONAL DE ASESORIA JURIDICA
COORDINACION ZONAL 5

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 2 fojas
es igual al documento que me
fué exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.




Dr. Francisco Xavier Neaza García
NOTARIO XXIV



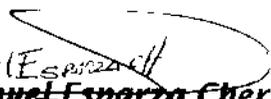
A QUIEN INTERESE

Me es grato dejar constancia que el **ING. FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA**, con Cédula de Identidad No. 093281889 y de profesión Ingeniero Civil, es **Presidente** de la **Cámara de la Construcción de Guayaquil**, desde enero de 2017 hasta la presente fecha.

Ejerce su cargo con profesionalidad y responsabilidad, demostrando -además- ser una persona de reconocidas virtudes morales y probada honestidad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad

Atentamente,


Ing. Manuel Esparza Chérrez
Gerente CCG

Guayaquil, agosto de 2018

0000431



ESPAGNO EN BLANCO

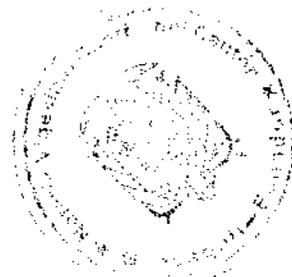
452 cuatrocientos cincuenta y dos



**CÁMARA DE LA
CONSTRUCCIÓN
DE GUAYAQUIL**

220

Guayaquil, 31 de Enero del 2017
Oficio No. 484-2017-CCG-P



**SEÑOR ING. CIVIL
FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA
CIUDAD**

De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en la Sesión de Directorio de la CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL celebrada el 31 de Enero de 2017, por unanimidad y de conformidad con los resultados de los Comicios efectuados en esta Institución el 19 de Enero del 2017, conoció que usted ha sido elegido como **PRESIDENTE** de esta Cámara por el período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes fijados en el Estatuto de la Cámara de la Construcción, cuyas reformas fueron aprobadas en la Coordinación Zonal 5 del Ministerio de Industrias y Productividad, según Acuerdo Ministerial No. 16 180, emitido en la ciudad de Guayaquil, el 1 de Diciembre del 2016, por lo que procedió a posesionarlo como tal.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Codificación del Estatuto de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, a usted le corresponde **la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, conjuntamente con el Gerente.**

Atentamente,

**ING. MANUEL ESPARZA CHÉRREZ
GERENTE**

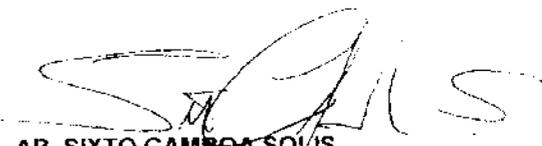
ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 31 de Enero del 2017

**ING. FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA
C.C. # 0903281889**



RAZON: LA COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE ACUERDO No. 17 029 DEL 17 DE ABRIL DE 2017. REGISTRÓ EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ANTES MENCIONADA ORGANIZACIÓN PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO. LO CERTIFICO.-

GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL DE 2017.



AB. SIXTO GAMBOA SOLIS
UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL JURIDICA
COORDINACIÓN ZONAL 5

DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de 2 fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil.



Dr. Francisco Xavier Neiza García
NOTARIO XXIV

453 cuatrocientos cincuenta y tres



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.



A QUIEN INTERESE

Me es grato dejar constancia que el **ING. FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA**, con Cédula de Identidad No. 093281889 y de profesión Ingeniero Civil, ejerció el cargo de **Presidente de la Junta Directiva de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción-FECC**, durante el periodo julio 2015 a julio 2017.

Ejerció su cargo con profesionalidad y responsabilidad, demostrando -además- ser una persona de reconocidas virtudes morales y probada honestidad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


Ing. Manuel Esparza Chérrez
Secretario FECC

Guayaquil, agosto de 2018

0000433



ESPANJO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

Guayaquil, julio 17 de 2015

Señor Ingeniero
Enrique Pita García
Presidente
Cámara de la Construcción de Guayaquil
Ciudad



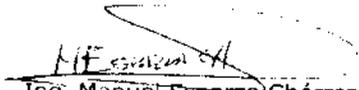
De mis consideraciones:

La Junta Directiva de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción en sesión celebrada el 17 de julio de 2015 en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 17 de la Codificación y Reforma del Estatuto Institucional **REELIGIÓ** a la **CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL** como sede de la Federación; en virtud de lo cual en la misma sesión se procede a posesionarlo a usted como **PRESIDENTE** de la **FEDERACIÓN ECUATORIANA DE CÁMARAS DE LA CONSTRUCCIÓN, FECC**, para el periodo 2015-2017.

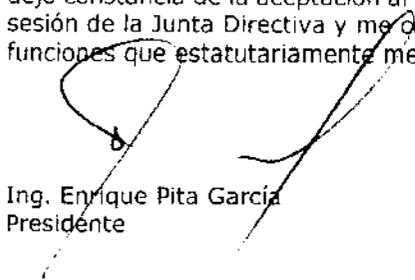
Conforme a lo determinado en el artículo 19 del Estatuto, el Presidente de la Federación es el Representante Legal de la Institución, con las atribuciones que le corresponde ejercer de acuerdo al Estatuto.

La Reforma y Codificación del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción fue registrada según Acuerdo Ministerial No. 03-468 del 12 de septiembre del 2003 y la Directiva de la Cámara de la Construcción de Guayaquil fue aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 17 029 del 17 de abril del 2017.

Atentamente,


Ing. Manuel Esparza Chérrez
Secretario Ad hoc

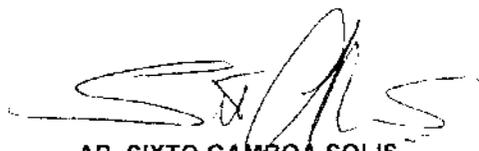
Guayaquil, 17 de julio de 2015, Yo, **ING. ENRIQUE PITA GARCÍA**, el día de hoy dejo constancia de la aceptación al cargo para el cual fui designado y posesionado en sesión de la Junta Directiva y me comprometo a cumplir fiel y responsablemente las funciones que estatutariamente me corresponden.


Ing. Enrique Pita García
Presidente



RAZON: LA COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE ACUERDO No. 17 110 DEL 27 DE JULIO DE 2017, REGISTRÓ EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE LA CONSTRUCCIÓN FECC. CONFORME LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ANTES MENCIONADA ORGANIZACIÓN PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO. LO CERTIFICO.-

GUAYAQUIL, 27 DE JULIO DE 2017.



AB. SIXTO GAMBOA SOLIS
UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL JURIDICA
COORDINACION ZONAL 5
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de 2 fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil.



Dr. Francisco Xavier Yajá García
NOTARIO XXIV

455 cuatrocientos cincuenta y cinco



FEDERACION ECUATORIANA DE
CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.



A QUIEN INTERESE

Me es grato dejar constancia que el **ING. FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA**, con Cédula de Identidad No. 093281889 y de profesión Ingeniero Civil, es **Presidente de la Junta Directiva de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción-FECC**, desde julio de 2017 hasta la presente fecha.

Ejerce su cargo con profesionalidad y responsabilidad, demostrando -además- ser una persona de reconocidas virtudes morales y probada honestidad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad

Atentamente,

Ing. ~~Manuel~~ Esparza Chérrez
Secretario FECC

Guayaquil, agosto de 2018



0000435

FORNICO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

Guayaquil, julio 21 de 2017

Señor Ingeniero
Enrique Pita García
Presidente
Cámara de la Construcción de Guayaquil
Ciudad



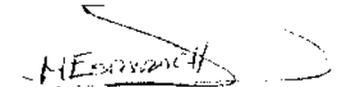
De mis consideraciones:

La Junta Directiva de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción en sesión celebrada el 21 de julio de 2017 en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 17 de la Codificación y Reforma del Estatuto Institucional **REELIGIÓ** a la **CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL** como sede de la Federación; en virtud de lo cual en la misma sesión se procede a posesionarlo a usted como **PRESIDENTE** de la **FEDERACIÓN ECUATORIANA DE CÁMARAS DE LA CONSTRUCCIÓN, FECC**, para el periodo 2017-2019.

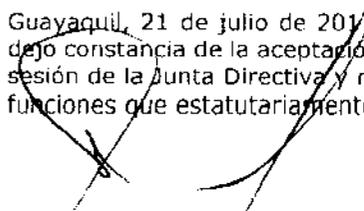
Conforme a lo determinado en el artículo 19 del Estatuto, el Presidente de la Federación es el Representante Legal de la Institución, con las atribuciones que le corresponde ejercer de acuerdo al Estatuto.

La Reforma y Codificación del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción fue registrada según Acuerdo Ministerial No. 03-468 del 12 de septiembre del 2003 y la Directiva de la Cámara de la Construcción de Guayaquil fue aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 17 029 del 17 de abril del 2017.

Atentamente,


Ing. Manuel Esparza Chérrez
Secretario

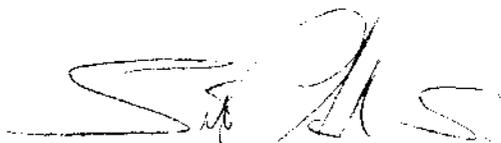
Guayaquil, 21 de julio de 2017. Yo, **ING. ENRIQUE PITA GARCÍA**, el día de hoy dejo constancia de la aceptación al cargo para el cual fui designado y posesionado en sesión de la Junta Directiva y me comprometo a cumplir fiel y responsablemente las funciones que estatutariamente me corresponden.


Ing. Enrique Pita García
Presidente



RAZON: LA COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE ACUERDO No. 17 114 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, REGISTRÓ EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE CÁMARAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ANTES MENCIONADA ORGANIZACIÓN PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO. LO CERTIFICO.-

GUAYAQUIL, 17 DE AGOSTO DE 2017.



AB. SIXTO GAMBOA SOLIS
UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL JURIDICA
COORDINACION ZONAL 5

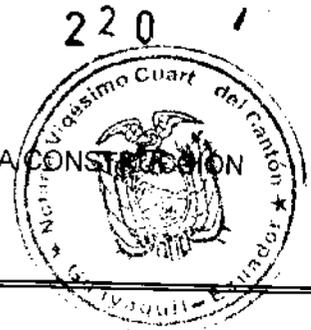
DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 2 fojas
es igual al documento que me
fué exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.



Dr. Francisco Xavier Ycaza García
NOTARIO XXIV



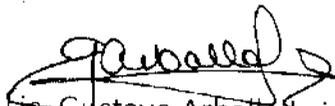
FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



N° Ref.: 129/2018

Certificado

Sirva la presente para certificar que el Ing. Enrique Pita, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción (FECC), ha sido el representante y miembro del Consejo Directivo de esta Federación, participando activa e ininterrumpidamente desde enero de 2015 en Consejos Directivos, Congresos y otras actividades/comisiones de trabajo, etc. organizadas por la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIC) y sus miembros.


Lic. Gustavo Arballo Luján
Secretario General

DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil.

22 de agosto de 2018

- Cámara Argentina de la Construcción
- Cámara Boliviana de la Construcción
- Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción
- Cámara Colombiana de la Construcción
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Cámara Costarricense de la Construcción
- Cámara Chilena de la Construcción
- Cámara Dominicana de la Construcción
- Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción
- Cámara Guatemalteca de la Construcción
- Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
- Cámara Nicaragüense de la Construcción
- Cámara Panameña de la Construcción
- Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción
- Cámara Peruana de la Construcción
- Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción
- Cámara de la Construcción del Uruguay
- Cámara Venezolana de la Construcción



Periférico Sur 4839 - Col. Parques del Pedregal - 14010 Ciudad de México, México
Tels: +52 (55) 54.24.74.58 / 54.24.74.59
E-mail: fic@fic.la - Web Site: <http://www.fic.la>



RECEIVED
MAY 11 1965



FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



N° Ref. 1302

Certificado

La Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC), certifica que el Ing. Enrique Pita, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción (FECC), miembro FIIC, fue electo como Segundo Vicepresidente de esta Federación para el período 2017 – 2019, a partir de octubre del 2017.

Lic. Gustavo Arballo Luján
Secretario General

DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento 22 de agosto de 2018 que me fué exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil.



Dr. Francisco Xavier
NOTARIO

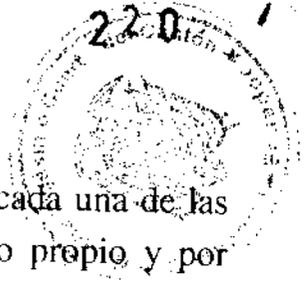


Periferico Sur 4839 – Col. Parques del Pedregal – 14010 Ciudad de México, México
Tels: +52 (55) 54 24.74.58 / 54.24.74.59
E-mail: fiic@fiic.la - Web Site: <http://www.fiic.la>



FORNIA 1911

Consejo Directivo

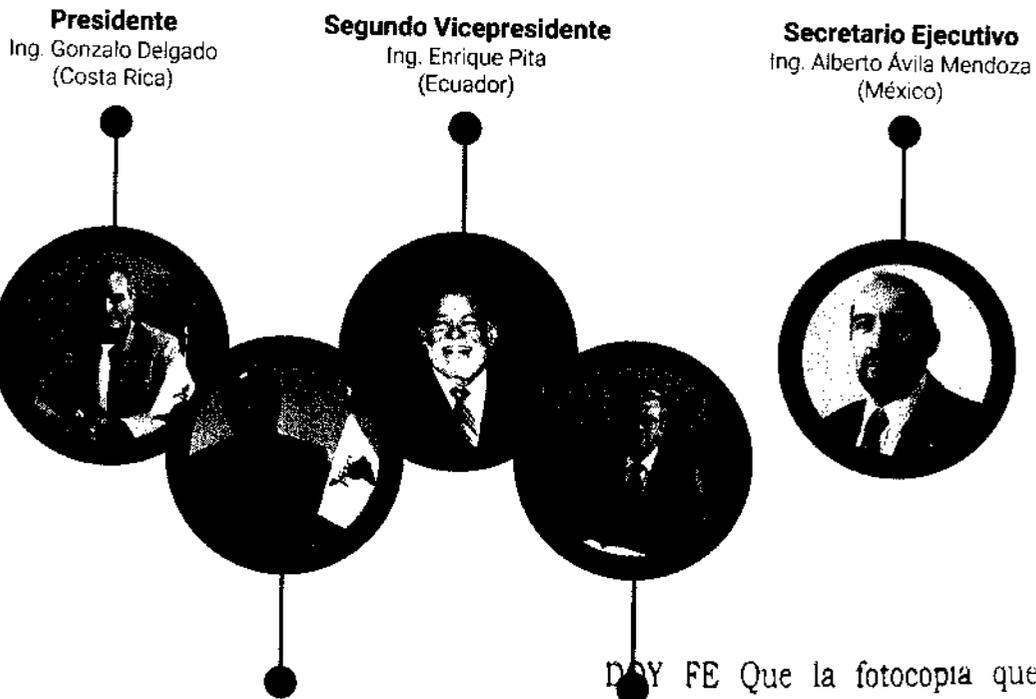


Se integra con dos representantes -titular y alternativo- de cada una de las Cámaras miembros, además de su Presidente. Por derecho propio y por designación directa, son ellos, en nombre de sus representantes, los que deciden el destino de la Federación.

El Consejo elige dentro de sus miembros, por un período de 2 años, al Presidente y 2 Vicepresidentes, quienes, junto con el Secretario General, integran el Comité Ejecutivo.

El Consejo Directivo se reúne una vez al año, aunque puede convocar a reuniones extraordinarias.

Comité Ejecutivo



DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil

Primer Vicepresidente
Ing. Roque Ardissonne
(Paraguay)

Secretario General
Lic. Gustavo Arballo
(México)



FOR THE RECORD

460 cuatrocientos sesenta



Quito, 21 de agosto del 2018

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



Por medio del presente, certificamos, que la CÁMARA DE LA CONTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL, con RUC 0990970831001, está asociada al Comité Empresarial Ecuatoriano desde el 1 de octubre de 2015 y su delegado ante los actos del Comité es el Ing. Enrique Pita García, Representante Legal.

Se trata de una organización especializada en la industria de la construcción, que agremia a empresas constructoras, de servicios y a profesionales especializados en distintas áreas del sector.

La CÁMARA DE LA CONTRUCCIÓN DE GUAYAQUIL, puede utilizar esta certificación según estime conveniente.

Atentamente,

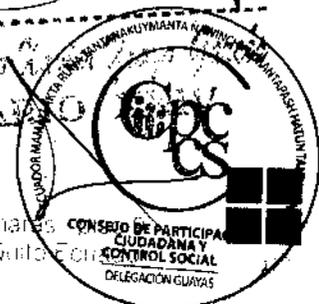
[Handwritten signature]
Ing. Roberto Aspiazu
Director Ejecutivo

Comité Empresarial Ecuatoriano

DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil.



De *[Handwritten name]*
NOTARIO



COMPTON PERIPHERALS

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MERITOS

220

K. Haber promovido iniciativas normativas a cualquier nivel estatal para fomentar la participación política, la transparencia y/o lucha contra la corrupción.

#	FECHA	AUTORIDAD ANTE QUIEN LA PROPUSO	NOMBRE Y OBJETO DE LA INICIATIVA	ESTADO PROYECTO PRESENTADO
# 1	17-feb.-17	Ciudadanía	Manifiesto. Diario El Universo: Ante las denuncias de corrupción, el sector empresarial a la opinión pública.	Publicado
# 2	20-nov.-17	Gremios Empresariales Nacionales	Conformación del Consejo Privado por la Transparencia	Publicado
# 3	05/01/2018	Asambleístas Nacionales	Boletín: Limite del Gasto Electoral via Mails. Denuncia sobre la distribución del limite del gasto electoral asignado a campaña de la Consulta Popular 2018 que afecta el derecho a equidad e igualdad de la participación ciudadana	Publicado
# 4	11-abr.-18	Dr. Julio César Trujillo, Presidente de CPCCS	Denuncia sobre la distribución del limite del gasto electoral asignado a campaña de la Consulta Popular 2018 que afecta el derecho a equidad e igualdad de la participación ciudadana. Oficio No. 050-2018-P-FECC	Publicado
# 5	13-may.-18	Ciudadanía	Manifiesto. Diario El Universo: Trabajadores y empresarios unimos esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la defensa de la reinstitucionalización del país.	Publicado
# 6	Marzo 1-2018	Lic. Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional.	Entrega de matriz con propuestas de reformas varias leyes. Comentarios y argumentaciones. Oficio No. 048-2018-P-FECC	Propuestas de reformas en revisión de la Comisión en la Asamblea Nacional.
# 7	Marzo 1-2018	Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional./Transparentar procesos y evitar se propicien actos de corrupción.	Exposición de argumentos sobre la necesidad de transparentar los procesos dentro de la Contratación Pública para evitar corrupción. Presentación de propuestas de reformas de la ley de Contratación Pública.	Propuestas de reformas en revisión de la Comisión en la Asamblea Nacional.



Dr. Francisco Xavier Yeza García

BRUNO BLANCO

Febrero 17 - 2017
Diario El Comercio
Manifiesto

462 Cuatrocientos sesenta y dos

220

Ante las denuncias de corrupción, el sector empresarial a la opinión pública:

A todos los ecuatorianos nos ha conmovido profundamente las graves denuncias de corrupción difundidas por diferentes vías, puesto que afecta lo más íntimo de una nación: sus valores morales y éticos. Particularmente, los gremios aquí firmantes y las empresas que representamos, una vez más, rechazamos con firmeza incuestionable los métodos utilizados por compañías como ODEBRECHT y ratificamos nuestro permanente compromiso para contribuir a erradicar la corrupción.

Para descubrir la verdad y sancionar a los responsables se necesita una investigación ágil, seria y rigurosa. En el escenario internacional, vemos cómo las autoridades de control avanzan con decisión y firmeza. Ecuador no puede ni debe quedarse atrás. Exhortamos a la Fiscalía General de la Nación, para que actúe con la celeridad que demanda una investigación de tal envergadura.

Para que nunca más se repitan actos de corrupción es importante que, por un lado, los responsables políticos y de control expliquen a la ciudadanía ecuatoriana por qué se han dado estos hechos ilícitos y han fallado las instancias de control. Los responsables deben ser sancionados con el máximo rigor de la ley y los mecanismos de control reforzados.

Para que el actual y el nuevo gobierno presenten resultados concretos y definan políticas públicas de cero tolerancia a la corrupción nos mantendremos vigilantes y exigentes. Esto implicará -entre otras acciones urgentes- promover una cultura de transparencia y honestidad en los distintos actores de la sociedad.

Para conseguir el anhelado crecimiento económico y la sostenibilidad del empleo en el largo plazo no se puede atentar contra la seguridad jurídica, la libertad y la transparencia. La corrupción -evidenciada en los distintos hechos que son de conocimiento público- es la más violenta, injusta e inequitativa forma de abuso a los principios de una Nación.

De cara al proceso electoral que se avecina, nos hacemos eco de las reflexiones de la Carta Pastoral de los Obispos del Ecuador en la que se señala que "No existen políticas ni políticos perfectos, pero es necesario elegir a aquellos que más se acercan al ideal de sociedad que, desde nuestros principios y valores, tenemos y deseamos"

Richard Martínez
Presidente
Comité Empresarial Ecuatoriano

Cámara de Industrias y Producción

Patricio Alarcón
Presidente
Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador
Cámara de Comercio de Quito

Holbach Muñeton
Presidente
Federación de Cámaras Provinciales de Turismo
Cámara Provincial de Turismo del Guayas

Pablo Arosemena
Presidente
Cámara de Comercio de Guayaquil

Daniel Legarda
Presidente
FEDEXFOR

Caterina Costa
Presidenta
Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador
Cámara de Industrias de Guayaquil

Enrique Pita
Presidente
Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción
Cámara de la Construcción de Guayaquil

Rafael Guerrero
Presidente
Federación Nacional de Cámaras de Agricultura
Cámara de Agricultura de la II Zona

Julio José Prado
Presidente y Director Ejecutivo
ASOBANCA

Alejandro Martínez
Presidente
EXPOFLORES
Consejo de Cámaras y Asociaciones (Quito)



0000442

ERFOLG WEIßES
ERFOLG WEIßES

464 cuatrocientos sesenta y cuatro

<http://cee.org.ec/2017/11/21/consejo-privado-la-transparencia/>



CONSEJO PRIVADO POR LA TRANSPARENCIA



Los sectores productivos, suscribieron una Resolución en la que se comprometen a conformar el "Consejo Privado por la Transparencia", como respuesta al lacerante problema de corrupción que vive nuestro país. En este acuerdo actuó como testigo de honor Iván Velásquez, Comisionado por las Naciones Unidas en Guatemala. La firma se dio en el marco del conversatorio "Experiencia efectiva en la lucha contra la corrupción", organizado por la Cámara de Industrias de Guayaquil, este lunes 20 de noviembre.

El Consejo Privado por la Transparencia tendrá como propósitos i) impulsar prácticas públicas y privadas basadas en la transparencia; (ii) sensibilizar a la sociedad sobre los graves efectos que la corrupción conlleva para la ciudadanía; (iii) promover acciones o planes que permitan luchar frontalmente contra la corrupción; y, iv) liderar esfuerzos empresariales para que cada vez más empresas se rijan por altos estándares de transparencia en su gestión.

La iniciativa, que surge luego de más de un año de asesoramiento internacional, según los empresarios, producto de la débil institucionalidad que vive Ecuador. De acuerdo a Richard Martínez, Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, los empresarios no le pueden dar la espalda a este problema social que limita la posibilidad de alcanzar justicia y equidad social, pues el dinero de todos se queda en manos de pocos.

Los siguientes pasos para la constitución formal del Consejo Privado por la Transparencia son: reunir la mayor cantidad de adhesiones de los gremios privados nacionales y coordinar esfuerzos con organismos internacionales para ampliar el ámbito de acción. El Consejo apoyará las iniciativas de transparencia que se desprendan del "Proyecto Ecuador 2030 Productivo y Sostenible" encaminadas a alcanzar el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".



000044

ESPAGNO EN BLANCO

468 cuatrocientos sesenta y ocho

Los empresarios recordaron que, en los últimos meses, los ecuatorianos han sido testigos de una serie de hechos de corrupción ligados con las más altas esferas del Estado que, con la participación de agentes privados y la aquiescencia de autoridades, han mermado ingentes recursos del erario nacional, restando oportunidades para el desarrollo sustentable del país.



En palabras de Martínez, "este Consejo buscará unir más esfuerzos empresariales para desarrollar estudios, plantear y respaldar iniciativas, desarrollar campañas de concienciación, y, particularmente, promover prácticas en torno a eficiencia regulatoria, buen gobierno corporativo y cumplimiento ("compliance").

0000446



OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

CONSEJO PRIVADO POR LA TRANSPARENCIA



- En los últimos meses, en Ecuador, la población ha sido testigo de una serie de hechos de corrupción ligados con altas autoridades del Gobierno anterior que, con la connivencia de actores privados, han usufructuado ingentes recursos del erario nacional, restando medios económicos necesarios para atender a los sectores más vulnerables de la población;
- El Presidente de la República, desde el momento de su asunción al poder, hizo un llamado a la sociedad a participar en una Gran Cruzada Anticorrupción, en la que el sector privado puede ser un actor protagónico coadyuvando a un ambiente de mayor transparencia tanto en la gestión pública como en su interrelación con sus contrapartes privadas;
- Los líderes del sector empresarial ecuatoriano preocupados ante los problemas de corrupción sistemática que se develan diariamente y que amenazan la estabilidad y seguridad de la sociedad y comprometen el futuro del país;

Resuelven:

1. Promover la conformación del "Consejo Privado por la Transparencia", con el propósito de i) impulsar prácticas públicas y privadas basadas en la transparencia; (ii) sensibilizar a la sociedad sobre los graves efectos que la corrupción conlleva para la ciudadanía; (iii) promover acciones o planes que permitan luchar frontalmente contra la corrupción; y, iv) liderar esfuerzos empresariales para que cada vez más empresas se rijan por altos estándares de transparencia en su gestión.
2. El Consejo Privado por la Transparencia tendrá los siguientes objetivos específicos:
 - 2.1 Consolidar acciones de actores privados que propugnen la efectiva vigencia del sistema democrático, del Estado de Derecho y, particularmente, del principio de legalidad, de la separación de poderes y la seguridad jurídica, en un ambiente de respeto irrestricto a los derechos ciudadanos.
 - 2.2 Generar -a través de campañas de comunicación y educación- conciencia ciudadana sobre el impacto de la corrupción en la vida diaria de los ecuatorianos, así como los principios y valores que refuercen la transparencia y el comportamiento ético.



ESPAGNO EN BLANCO

CONSEJO PRIVADO POR LA TRANSPARENCIA



Considerando que:

- La corrupción es una amenaza para la convivencia armónica de la sociedad, de su progreso y desarrollo, debilita la legitimidad de las instituciones democráticas y merma las posibilidades de crecimiento económico, comprometiendo el uso de recursos públicos en favor de unos pocos;
- La lucha contra la corrupción debe ser abordada como un tema de corresponsabilidad entre todos los actores de la sociedad, dentro de lo cual, las organizaciones empresariales pueden y deber hacer una contribución para generar una mayor conciencia sobre la gravedad de este problema, propiciando una participación más activa de todos en la tarea de prevenir y combatir este mal;
- Experiencias de países vecinos como las de Perú, Colombia y México así como aquellas resultantes de los programas regionales anticorrupción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), demuestran la necesidad de promover e implementar los mecanismos idóneos para prevenir, detectar, castigar y erradicar la corrupción;
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, de la Organización de las Naciones Unidas, promueve el acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles; para lo cual es necesario acabar con la corrupción;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la cual es signatario Ecuador, dispone a cada Estado Parte formular proyectos nacionales y promover prácticas y políticas óptimas para la prevención de la delincuencia organizada; y, reducir las oportunidades de que dispongan los grupos delictivos organizados para participar en mercados lícitos, adoptando oportunamente medidas, que se centren en la prevención de la utilización indebida de personas jurídicas por parte de grupos delictivos organizados o en la evaluación periódica de los instrumentos jurídicos y prácticas administrativas, a fin de detectar si existe el peligro de que sean utilizados indebidamente;



0000447

ESTUDIO DEL BLANCO

**CONSEJO PRIVADO
POR LA TRANSPARENCIA**



- 2.3 Promover prácticas basadas en la transparencia que reduzcan, entre otras, la discrecionalidad del funcionario público y trabas burocráticas que incrementan las oportunidades de corrupción.
 - 2.4 Liderar esfuerzos empresariales y reconocimiento a prácticas ejemplares, con el propósito de que cada vez más empresas se rijan por estándares de Gobierno Corporativo y Cumplimiento («compliance»); así como Códigos de Ética a nivel privado, que guíen el accionar de los diversos entes según su ámbito de acción, en miras de mitigar actos de corrupción.
 - 2.5 Respaldo iniciativas nacionales e internacionales que tengan por finalidad la lucha contra la corrupción y el fomento de la transparencia.
 - 2.6 Canalizar denuncias a comisiones privadas Anticorrupción y órganos de Control de manera que se activen los mecanismos legales de investigación y sanción, con pleno respeto del debido proceso, con la finalidad de combatir el cometimiento de actos de corrupción.
3. Promover adhesiones de los gremios privados nacionales para la presente Resolución y aunar esfuerzos con organismos internacionales para ampliar el ámbito de acción de los objetivos comunes.
 4. Apoyar las iniciativas de transparencia que se desprendan del "Proyecto Ecuador 2030 Productivo y Sostenible" encaminadas a alcanzar el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"

En respaldo a la esta iniciativa, se adhieren:

Richard Martínez
Presidente
Comité Empresarial Ecuatoriano

Caterina Costa
Presidente
Federación Nacional de Cámaras
de Industrias del Ecuador



0000443

FORNIA FALANCA

CONSEJO PRIVADO POR LA TRANSPARENCIA



Patricio Alarcón
Presidente
**Federación Nacional de Cámaras
de Comercio del Ecuador**

Pablo Arosemena
Presidente
**Cámara de Comercio de
Guayaquil**

Enrique Pita
Presidente
**Federación de Cámaras de
Construcción del Ecuador**

Holbach Muñeton
Presidente
**Federación Nacional de Cámaras
de Turismo del Ecuador**

Rafael Guerrero
Presidente
**Federación Nacional
de Cámaras Federación Agricultura**

Iván Ontaneda
Presidente
**Federación Nacional
de Exportadores**

Andrés Rovalino
Presidente Ejecutivo
Cámara de Industrias, Producción y

Kléver Sigüenza
Presidente
Cámara de Agricultura de la



COMERCIO EXTERNO

CONSEJO PRIVADO POR LA TRANSPARENCIA

Empleo

Segunda Zona



Rodrigo Gómez de La Torre

Rodrigo Gómez de La Torre
Presidente
Cámara de Agricultura de la Primera Zona

Dado en Guayaquil, a los 20 días del mes de noviembre de 2017

Testigo de Honor

Iván Velásquez
Comisionado por las Naciones Unidas en Guatemala

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 3 fojas
es igual al documento que me
fué exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.



Francisco Xavier Neaza García

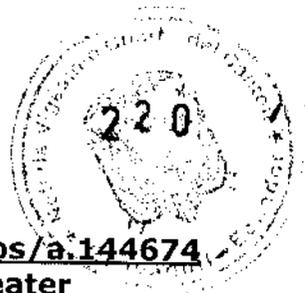
Francisco Xavier Neaza García
NOTARIO XXIV



0000430

ESPAGNO EN BLANCO

OPORTUNO EN BLANCO



BOLETÍN DE PRENSA

<https://www.facebook.com/1446740588954840/photos/a.1446740632288169/1747260155569547/?type=3&theater>

Límite del Gasto Electoral

1. El Art. 115 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado, a través de los medios de comunicación garantizará de forma **equitativa e igualitaria** la promoción electoral.
2. El Art. 210 del Código de la Democracia establece que el gasto máximo permitido durante la campaña electoral para una consulta popular **no podrá ser mayor al límite establecido para la elección de la máxima autoridad de la jurisdicción en la cual se realiza la campaña electoral.**
3. El Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución de 1-1-12-2017 expide un Reglamento para la participación de Organizaciones Políticas y Sociales, Contratación y Pago de la Promoción Electoral para la Consulta Popular y Referéndum 2018 en cuyo Art. 6. Límite Máximo del Gasto Electoral, establece un valor límite del gasto electoral por **"opciones"**, individualizando como tales el SI y el NO, por lo que fija como monto a repartirse en cada caso \$ 1'953.989,70, con gran total a distribuirse de \$ 3'907.979,40, como que si fuesen dos Consultas Populares diferentes, produciéndose el grosero resultado de que para las 34 organizaciones que respaldan el SI se les asignan a cada una \$ 57.014,17 y para cada una de las 4 que respaldan el NO, \$ 488.497,43.

Con estos antecedentes la FECC denuncia la ilegal Resolución del CNE de establecer montos a repartirse individualmente para las organizaciones políticas y sociales inscritas para respaldar el SI que benefician a las pocas organizaciones sociales que se han inscrito para respaldar el NO, por cuanto atenta lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución que establece la garantía de equidad e igualdad de la promoción electoral, así como lo dispuesto en el Art. 210 del Código de la Democracia que establece el límite máximo para una Consulta Popular, que para este caso es de \$ 1'953.989,70.

Resoluciones como la antes comentada afectan el derecho a la igualdad respecto de la participación ciudadana en los asuntos de interés público, como lo establece el artículo 95 de la Constitución ecuatoriana que ha sido irrespetado por el CNE, y no contribuye a la confianza que la ciudadanía debe tener en los actuales administradores de esta institución que debe exhibir y que debe de esta Consulta Popular convocada por el Presidente de la República, se puede asumir, por lo que se consulta en la pregunta 3, como juez y parte.

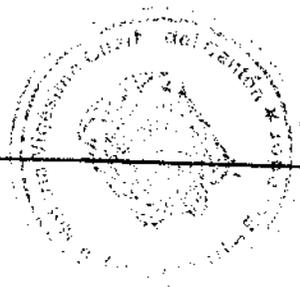
Enero 4 2018

Enrique Pita García
Presidente



000045
NOTARIO XXIV

ESPALDO EN BLANCO



Guayaquil, abril 11 de 2018
Oficio No. 050-2018-P-FECC

Señor Doctor
JULIO CÉSAR TRUJILLO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
Quito

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción acudo a usted para expresar lo siguiente:

1. El Art. 115 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado, a través de los medios de comunicación garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral.
2. El Art. 210 del Código de la Democracia establece que el gasto máximo permitido durante la campaña electoral para una consulta popular no podrá ser mayor al límite establecido para la elección de la máxima autoridad de la jurisdicción en la cual se realiza la campaña electoral.
3. El Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución 1-1-12-2017 expidió un Reglamento para la participación de Organizaciones Políticas y Sociales, Contratación y Pago de la Promoción Electoral para la Consulta Popular y Referéndum 2018 en cuyo Art. 6. Límite Máximo del Gasto Electoral, en el que estableció un valor límite del gasto electoral por "opciones", individualizando como tales el SI y el NO, por lo que fijó como monto a repartirse en cada caso \$1'953.989,70, con gran total de \$ 3'907.979,40, equivalentes a dos Consultas Populares diferentes, produciéndose el grosero resultado de que para las 34 organizaciones que respaldaron el SI se les asignó a cada una \$ 57.014,17 y para cada una de las 4 que respaldaron el NO, \$ 488.497,43.

Con estos antecedentes la FECC denuncia la ilegal Resolución del CNE con la que se establecieron montos a repartirse individualmente para las organizaciones políticas y sociales inscritas para respaldar el SI que beneficiaron a las pocas organizaciones sociales que se inscribieron para respaldar el NO, por cuanto atenta lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución que establece la garantía de equidad e igualdad de la promoción electoral, así como lo dispuesto en el Art. 210 del Código de la Democracia que establece el límite máximo para una Consulta Popular, que para este caso es de \$1'953.989,70, afectando el derecho a la igualdad respecto de la participación ciudadana en los asuntos de interés público, como lo establece el artículo 95 de la Constitución ecuatoriana que ha sido irrespetado por el CNE.

Con nuestra más alta consideración y estima, quedamos de usted.
Atentamente,
ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
PRESIDENTE

c.c. archivo

que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado - Guayaquil.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Teléfono(s): 3957210



0000453 Documento No. : CPCC-SG-2018-1981-EX
Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Torre Institucional 7º piso * P.O. Box 1983-01-24900030 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
e-mail: presidencia@construccion.net * www.construccion.net * Guayaquil - Ecuador
Recibido por: Rocio María Ortiz
Para verificar el estado de su documento ingrese a
www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario: "0903281889"
NOTARIO XXIV

ESPACIO EN BLANCO

Trabajadores y empresarios unimos esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la defensa de la reinstitucionalización del país

Luego del pronunciamiento mayoritario expresado por el pueblo ecuatoriano en las urnas el 4 de febrero a favor de la reinstitucionalización del país y de la lucha contra la corrupción, hoy somos testigos de una oscura estrategia contraria a la voluntad popular, que busca impedir el cumplimiento del mandato ciudadano, pretendiendo entorpecer el trabajo que debe cumplir el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Transitorio. Ante estas circunstancias, trabajadores y empresarios coincidimos en respaldar las acciones de este Consejo encaminadas a la recuperación de la institucionalidad y la transparencia de la gestión pública en el país, bajo las siguientes consideraciones:

1. Es evidente que quienes, por omisión o corrupción, han incumplido con los deberes encomendados en sus funciones; y ante la amenaza latente de su evaluación y potencial destitución, en los últimos días han adoptado el ataque como estrategia para intentar limitar las responsabilidades que surgen del mandato popular, de un órgano independiente, distinto al Consejo de Participación de la década pasada, que dio paso al nombramiento de neófitas autoridades de control.
2. Hacemos un llamado a legisladores, jueces y demás autoridades, a respetar la manifestación mayoritaria de los ecuatorianos expresada en la Consulta Popular. Demandamos de todos quienes están al frente de los organismos públicos a dejar de lado cualquier propósito por entorpecer el necesario trabajo del Consejo Transitorio.
3. No cabe interpretación del mandato popular y menos aún de autoridades que pueden ser objeto de evaluación por parte del CPCCS Transitorio.
4. Estaremos atentos ante la actuación de aquellos asambleístas que buscan limitar la gestión del CPCCS. Persisten voces en el Legislativo, que intentan menoscabar la lucha a favor de la transparencia y la institucionalidad del país, procediendo en contra de lo exigido por sus propios mandantes.
5. Hacemos una respetuosa convocatoria a todos los ecuatorianos a no quedarnos silentes ante la arremetida en contra de un órgano fundamental para la paulatina reinstitucionalización del Ecuador. La manifestación de la voluntad de los ecuatorianos debe estar por encima de cualquier interés personal o partidista.
6. Alentamos al CPCCS - Transitorio a continuar con su labor en la lucha contra la corrupción, caiga quien caiga. Su empeño cívico y patriótico cuenta con el respaldo mayoritario del pueblo ecuatoriano para combatir aquellos intereses sombrios que hoy pretenden paralizar un proceso legítimo.

Frete Unitario de Trabajadores (FUT)

- Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)
- Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEOCOUT)
- Confederación Ecuatoriana Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL)
- Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)
- Unión Nacional de Educadores (UNIE)
- Federación Nacional de Obreros de Consejos y Gobiernos Provinciales del Ecuador (FENOGORPE)
- Federación Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales (FETMYP)

Comité Empresarial Ecuatoriano

- Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador
- Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador
- Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción
- Federación Nacional de Cámaras de Agricultura del Ecuador
- Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador
- Federación de Exportadores del Ecuador
- Asociación Ecuatoriana de Radio
- Canales Comunitarios Regionales Ecuatorianos Asociados.



De FE Que es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil

0000454

Dr. Francisco Javier Ortega Carrero
NOTARIO XXIV



4741 c/Asociación de Entreguana

ESPANOL EN BLANCO

Trabajadores y empresarios unimos esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la defensa de la reemplazamiento del país

Luego del pronunciamiento mayoritario expresado por el pueblo ecuatoriano en las urnas el 4 de febrero de 1990, hoy somos testigos de una oscura estrategia que busca impedir el cumplimiento del mandato ciudadano, pretendiendo entorpecer el trabajo que debe cumplir el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Transitorio.

Ante estas circunstancias, trabajadores y empresarios coincidimos en respaldar las acciones de este Consejo encaminadas a la recuperación de la institucionalidad y la transparencia de la gestión pública en el país, bajo las siguientes consideraciones:

1. Es evidente que quienes, por omisión o corrupción, han incumplido con los deberes encomendados en sus funciones; y, ante la amenaza latente de su evaluación y potencial destitución, en los últimos días han adoptado el ataque como estrategia para intentar limitar las responsabilidades que surgen del mandato popular, de un órgano independiente, distinto al Consejo de Participación de la década pasada, que dio paso al nombramiento de nefastas autoridades de control.
2. Hacemos un llamado a legisladores, jueces y demás autoridades, a respetar la manifestación mayoritaria de los ecuatorianos expresada en la Consulta Popular. Demandamos de todos quienes están al frente de los organismos públicos a dejar de lado cualquier propósito por entorpecer el necesario trabajo del Consejo Transitorio.
3. No cabe interpretación del mandato popular y menos aún de autoridades que pueden ser objeto de evaluación por parte del CPCCS - Transitorio.
4. Estaremos atentos ante la actuación de aquellos asambleístas que buscan limitar la gestión del CPCCS. Persisten voces en el Legislativo que intentan menoscabar la lucha a favor de la transparencia y la institucionalidad del país, procediendo en contra de lo exigido por sus propios mandantes.
5. Hacemos una respetuosa convocatoria a todos los ecuatorianos a no quedarnos silentes ante la arremetida en contra de un órgano fundamental para la paulatina reemplazamiento del Ecuador. La manifestación de la voluntad de los ecuatorianos debe estar por encima de cualquier interés personal o partidista.
6. Alentamos al CPCCS - Transitorio a continuar con su labor en la lucha contra la corrupción, caiga quien caiga. Su empeño cívico y patriótico cuenta con el respaldo mayoritario del pueblo ecuatoriano para combatir aquellos intereses sombríos que hoy pretenden paralizar un proceso legítimo.



Mayor ingreso como Nación Más Favorecida

El sistema Generalizado de Preferencias (SGP) no es el único mecanismo por el cual Ecuador exporta productos de Ecuador a los Estados Unidos. También hace por el esquema Nación Más Favorecida (NMF).

Esta cláusula de beneficio otorgado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) garantiza el mismo trato para todos los países. Por ejemplo, si se concede un tipo de reducción de aranceles a un país que se tiene que hacer lo mismo con todos los demás miembros de la OMC.

Mecanismo más usado

El 2017 las exportaciones totales hacia Estados Unidos bajo NMF fueron de \$ 5.728 millones, lo que representó el 93% del total a ese mercado. Las no petroleras fueron \$ 2.060 millones (83%). En los próximos meses se reactivará el Consejo de Comercio e Inversión con ese país, instancia en la que se tratarían temas de materia comercial e inversiones, propuestas, problemáticas, así como un eventual primer texto de un acuerdo comercial.

Falta mucho trabajo para ir a la UE sin la visa Schengen'



Tras casi cuatro meses desde que en enero pasado el Gobierno español, liderado por Mariano Rajoy, solicitara a la Unión Europea (UE) la extensión de la visa Schengen para Ecuador, el proceso continúa, pero a decir de la embajadora de ese bloque en el país, Marianne van Steen, falta mucho trabajo para ver resultados.

La eliminación de este requisito permitiría a los ecuatorianos circular libremente, por temporadas cortas de hasta 90 días, cada seis meses, en los 26 países que forman el denominado espacio Schengen, la mayoría de la UE.

Colombia y Perú, que tienen un Tratado de Libre Comercio

► Marianne van Steen, embajadora de la Unión Europea (UE) en Ecuador, estuvo el viernes pasado en Guayaquil.

20%

ES EL INCREMENTO DEL flujo comercial entre Ecuador y la UE en el primer año de vigencia del acuerdo comercial.

sitivo de los resultados del acuerdo con Ecuador.

Van Steen resaltó que tan solo en el primer año de vigencia del acuerdo el flujo comercial entre Ecuador y su bloque aumentó el 20%; aunque indicó que no por ello han dejado de observar situaciones preo-

- Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador
- Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador
- Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción
- Federación Nacional de Cámaras de Agricultura del Ecuador
- Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador
- Federación de Exportadores del Ecuador
- Asociación Ecuatoriana de Radio
- Canales Comunitarios Regionales Ecuatorianos Asociados.

- Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)
- Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT)
- Confederación Ecuatoriana Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL)
- Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)
- Unión Nacional de Educadores (UNE)
- Federación Nacional de Obreros de Consejos y Gobiernos Provinciales del Ecuador (FENOGOPRE)
- Federación Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales (FETMYP)

Mayo 14 - 2018